



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

7563

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento y reparación de pisos de los espacios de la oficina de la Dirección de Capacitación Pedagógica de la UNALM
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>El servicio tiene como finalidad realizar el mantenimiento y la reparación del piso en mal estado de los ambientes de la Dirección de Capacitación Pedagógica (DCP). Estos espacios son utilizados para recibir a los docentes de la UNALM durante diversas actividades pedagógicas, tales como consultorías, retroalimentaciones, orientaciones y capacitaciones. Asimismo, se busca que el personal que labora en dichos ambientes cuente con instalaciones cómodas y agradables para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.</p> <p>Resolución N° 0014-2014-CU-UNALM</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El servicio tiene como objetivo brindar mantenimiento y reparación del piso de los ambientes de la Dirección de Capacitación Pedagógica (DCP), con el fin de garantizar espacios adecuados, seguros y agradables para la realización de actividades pedagógicas dirigidas a los docentes de la UNALM, así como para el bienestar del personal que labora en dichos ambientes.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.100.03.00 Dirección de Capacitación Pedagógica - (Capacitación docente)	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	AOI00009601754 AEI.01.03 Programa de fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de especialidad de forma permanente para los docentes	
	PERSONAL DE CONTACTO	Edith Valeriano Espinoza	
	CORREO ELECTRÓNICO	dcp@lamolina.edu.pe	CELULAR

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ACTIVIDADES		Desinstalación de oficina	<ul style="list-style-type: none"> Desinstalación y traslado temporal de mobiliario de las oficinas
	131 m² aprox	Retiro de revestimiento existente de piso y contrazócalo	<ul style="list-style-type: none"> Retiro de revestimiento existente del piso Retiro de contrazócalo Carga y traslado de escombros existentes a afueras de la UNALM
	131 m² aprox	Escarificado de superficie	<ul style="list-style-type: none"> Raspado superficial con esmeriladora para mejorar adherencia del nuevo revestimiento Aplicación de aditivo primer para adherencia de pegamento de porcelanato
	1	Limpieza y preparación de base	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de residuos sueltos, humedecido de superficie ficie
	131 m² aprox	Instalación de piso de porcelanato nuevo e instalación de contrazócalo	<ul style="list-style-type: none"> Instalación con con pegamento adhesivo tipo C2TE blanco flexible (Chema, SIKA) Nivelación Alineación Cortes Formato de 60x60 Espesor mínimo de 9 mm Alto tránsito Limpieza
	131 m² aprox	Fragüe	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de fragüe flexible Antihongos Limpieza de juntas y acabado final
		Pintura	<ul style="list-style-type: none"> Pintura satinada lavable a 2 manos de las paredes de los ambientes a intervenir a un solo color (blanco ostra, blanco humo u otro color similar, marca vencedor)
		Nivelación y pintado de puertas de maderas	<ul style="list-style-type: none"> Nivelación de las 7 puertas en la parte inferior, con la finalidad de poder instalar los porcelanatos nuevos Acabo en barniz brillante de las puertas intervenidas (7 unidades)
		Limpieza final	<ul style="list-style-type: none"> Retiro de excedentes y escombros Entrega el área terminada y limpiada
		Instalación de oficina	<ul style="list-style-type: none"> Colocación de los mobiliarios y equipos en su lugar
			<ul style="list-style-type: none"> Es importante desglosar las actividades a realizar dentro de la cotización, según TDR Es de carácter obligatorio la visita técnica del proveedor antes de emitir la cotización, si en caso no realiza la visita técnica no se considera su cotización Se coordinará con el responsable del área a intervenir
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Servicio a todo costo; materiales, equipos, EPPS, etc, a cargo del proveedor		
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	A disposición del proveedor		
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>Único entregable: informe del mantenimiento y reparación de pisos de los espacios de la oficina de la Dirección de Capacitación Pedagógica de la UNALM</p> <p>La presentación del único entregable será de manera física o virtual en la oficina de la Dirección de Capacitación Pedagógica</p>		
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada		
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Dirección de Capacitación Pedagógica de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Av. La Molina S/N La Molina
HORARIO DE EJECUCIÓN	7:45 a. m. a 3:45 p. m.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta treinta (30) días calendario como máximo, contabilizados desde el mismo día de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezcan condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo se regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>CCI enlazado al RUC</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Acreditar experiencia en prestación de servicios similares por el monto igual al de la cotización.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	A disposición del proveedor

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.100.03.00	Dirección de Capacitación Pedagógica - (Capacitación docente)	
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	Nº pago	1 pago (uno)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	Otras penalidades			
	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
PLAZO POR VICIOS OCULTOS		<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	<<Indicar el tipo de mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, materiales a emplear, en dónde se va a realizar, la frecuencia, entre otros. >>
SOPORTE TÉCNICO	<< Precisarse el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, el lugar donde se brindará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros.>>
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	<< En caso la prestación incluya capacitación y/o entrenamiento al personal de la Entidad para alcanzar el objeto del contrato, deberá indicarse el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el tiempo (horas), el lugar, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el proveedor, entre otros.>>
GARANTÍA	12 meses

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. SEGUROS APLICABLES	SCTR Y/O SEGURO DE VIDA Y/O SIS
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<p>accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier transgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumplierse con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	<<De corresponder.>>
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	<<De corresponder.>>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación esta relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p style="text-align: center;"> Mg.Sc. Elva Ríos Ríos Directora de la Dirección de Capacitación Pedagógica</p> <p style="text-align: right;"></p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹.

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

Fwd: Solicito evaluación técnica : CM-2563-2025-SERVICIOS-UA-UNALM

Dirección de Capacitación Pedagógica UNALM <dcp@lamolina.edu.pe>
Para: Servicios Unalm <servicios@lamolina.edu.pe>

31 de octubre de 2025, 10:27

----- Forwarded message -----

De: Dirección de Capacitación Pedagógica UNALM <dcp@lamolina.edu.pe>
Date: mié, 29 oct 2025 a las 15:55
Subject: Re: Solicito evaluación técnica : CM-2563-2025-SERVICIOS-UA-UNALM
To: <seace@oece.gob.pe>

Estimados señores:

Buenas tardes.

El pedido será reformulado, en virtud de que inicialmente no se contaba con las medidas exactas, motivo por el cual algunos proveedores cotizaron conforme al TDR original, el cual no refleja la necesidad real del servicio.

Ahora que ya se cuenta con la información precisa, se procederá con la reformulación del TDR, a fin de garantizar la correcta descripción del requerimiento y la adecuada ejecución del servicio.

Saludos cordiales,

Dirección de Capacitación Pedagógica
Anexo 435

El jue, 23 oct 2025 a las 14:54, <seace@oece.gob.pe> escribió:

Estimado usuario por medio del presente se solicita realizar la Evaluación Técnica de las Cotizaciones recibidas para la contratación:

CM-2563-2025-SERVICIOS-UA-UNALM

Servicio de mantenimiento y reparación de pisos de los espacios de la oficina de la Dirección de Capacitación Pedagógica de la UNALM.

Se adjunta la documentación de las cotizaciones recibidas.

Item 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS DE LOS ESPACIOS DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNALM. INCLUYE DESINSTALACION Y TRASLADO DE MOBILIARIO.

Proveedor 1: DADO CONSTRUCCIONES S.A.C.

UNALM.pdf [Descargar](#)

Proveedor 2: INVERSIONES MENDOZA MIRANDA S.A.C.

CERAMICO AGRARIA.pdf [Descargar](#)

Proveedor 3: SALAZAR LLERENA FLOR DE MARIA

salazar 106-2025.pdf [Descargar](#)

Proveedor 4: CONSTRUCTORA SOTOMAYOR S.A.C.